

## AVISO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTION REDES SOCIALES E  
INFORMALIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

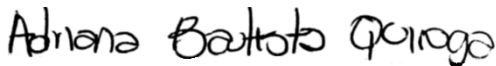
### HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en un lugar visible al público por el término de cinco (5) días hábiles, la **RESPUESTA AL DERECHO PETICION CON RADICADO IPES No 10-814-2024-017339**, presentado por el señor(a) **ANAIS BERNAL MONROY**, el cual fue objeto de respuesta con el radicado de salida **No 10-816-2024-024626**

CONSTANCIA DE FIJACION: Para informar al interesado se fija el presente aviso en lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social – IPES, ubicado en la calle 19 No. 10-44 por el termino de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy 1 de enero del año en curso a las siete (7) horas y se desfijara el día 7 de enero del año en curso a las dieciséis (16) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



**ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**

Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad

|         | NOMBRE, CARGO O CONTRATO                   | FIRMA                                                                                 | FECHA      |
|---------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Elaboró | Jesús Betancourt - Contratista SGRSI       |  | 23/12/2024 |
| Revisó  | Sandra Gómez Hernández - Contratista SGRSI |    | 23/12/2024 |
| Aprobó  | Sandra Gómez Hernández - Contratista SGRSI |    | 23/12/2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la **Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto Para la Economía Social IPES**.